

cual mandó el mayor echar la puerta á tierra y al primer golpe que oyó Murgier se atravesó el pecho con la espada, á cuya acción el médico Rada levantó el cofre y se abrió la puerta, y aunque al momento entraron los soldados y sacerdotes y aún hallaron de pié al reo, y lo sacaron vivo al patio de cárceles, no volvió á hablar ni una palabra.

«Para este último lance que desde luego creimos irremediable, conocido el genio del reo, prevenimos á los presbíteros, secretarios Torrecilla y Ruiz, que entrasen de los primeros en el encerramiento para absolver sacramentalmente, en caso necesario al médico Rada y también al reo, si manifestaba la debida disposición y deseos, pero aunque se llegaron á exhortarlo, y aún uno de ellos lo absolvió *sub conditione*, entre las dudas y confusión que suelen originarse en semejantes lances, el testimonio de ambos secretarios y el general concepto de cuantos lo presenciaron nos hizo formar dictamen seguro de haber muerto impenitente el dicho Murgier, por lo cual mandamos enterrar su cadáver en lugar profano, señalado en el albaradón de la cárcel de penitencia, como se ejecutó.

«Posteriormente, el día quince del mismo tuvimos otra consulta sobre el mismo asunto con consultores togados y eclesiástico, y conforme á lo pedido por el inquisidor fiscal, atendiendo á lo público y escandaloso del lance y á la calidad de la causa, acordamos seguirla hasta definitiva contra la memoria y fama del difunto Murgier, como hereje formal, con arreglo á derecho é instrucciones.

«Así la quedamos ejecutando y á su tiempo podrá darse al público alguna satisfacción por el escándalo ocasionado; sobre lo cual prevenimos á V. A. que también da cuenta al Ministerio este Excelentísimo Virrey.

«Dios guarde á V. A. muchos años.—Secreto de la Inquisición de México, Diciembre 1.º de 1794. — *Doctor don Juan de Mier y Villar.*—*Doctor don Antonio Bergosa y Jordán.*—*Doctor don Bernardo de Prado y Ovejero.*—A los señores del Consejo de S. M. de la Suprema Santa General Inquisición».7

7. Sedano en sus *Noticias de México*, t. II, p. 57, refiere el caso de la manera siguiente:

«El 11 de Noviembre de 1794, estando preso (Murgier) en las cárceles de la Santa Inquisición, dijo estaba enfermo y necesitaba de médico. Entró á verlo el doctor don Francisco Rada, decano del Tribunal del Protomedicato, médico de los reos del Santo Oficio, que por ir vestido en cuerpo llevaba espada. Dijo dicho Murgier

Cuatro días después de este suceso, reuniéronse en acuerdo los inquisidores, los oidores que hacían de consultores y el delegado del Ordinario y «dijeron conformes que, atendidas las circunstancias del atentado de Murgier, de que están bien enterados los señores de esta consulta y estado de la causa, se siga y continúe contra su memoria y fama, con arreglo á derecho é instrucciones del Santo oficio, y que sean secuestrados todos sus bienes».

Habia tenido lugar la trágica muerte de Murgier, como decimos, el día 11 de Noviembre de 1794. Tres meses después, el doctor Morel, el 15 de Febrero de 1795, puso también fin á sus días en la cárcel número 22 que ocupaba de las secretas, de una manera verdaderamente horrible. Trancó la puerta de su celda como pudo y cogiendo la única arma de que podía valerse, que eran las despabiladeras, se degolló con ellas, habiéndolo encontrado el alcaide, que le fue á llevar el desayuno por la mañana, ya expirante y sentado á los pies de la cama. Avisados los inquisidores, entró á verle Bergosa, reconviniéndole por su acción, sin que Morel le contestase sino mirándole con ojos airados. Llamóse á los médicos que se pudieron hallar, pero cuando llegaron sólo pudieron constatar que el caso era desesperado y que el herido fallecería pronto, como en efecto sucedió á las diez y veinte minutos de aquella mañana. El ca-

que necesitaba agua, y mientras el alcaide fue por ella, dejando la puerta abierta, Murgier le quitó la espada al médico, cerró la puerta y la atrancó por dentro con un baúl que casualmente ajustó en el hueco de la puerta que á modo de escalón había en el piso, y le dijo que lo había de matar si no le conseguía la libertad, sus papeles y su causa. Habiendo vuelto el alcaide con el agua, halló la puerta cerrada, y por la rejilla de fierro de la puerta se cercioró de lo que pasaba, de lo que dió cuenta á los señores Inquisidores, que prometieron darle la libertad, sus papeles y su causa, con tal de que abriera, y asegurarlo al salir, para lo cual se pusieron con prontitud soldados de guardia á la puerta y calles inmediatas. En este estado dijo Murgier que le habían de dar dos pistolas, pólvora y balas para su defensa, lo que no pudiéndose verificar, se ocurrió al señor Virrey, que mandó ocurriera el sargento mayor de la plaza con una guardia de granaderos para romper la puerta, sacarlo y asegurarlo. Al romper la puerta, el mismo Murgier, desesperado, se mató echándose sobre la espada, traspasándose el corazón. Duró este arrebato desde las once de la mañana á las cinco de la tarde. El médico salió sólo golpeado, y el infeliz difunto fue enterrado en uno de los patios de la cárcel aquella misma noche».

García Icazbalceta cuenta que su padre, que entonces se hallaba en México, «solía referirme este suceso con pormenores muy semejantes á los de Sedano. El pobre médico estuvo varias horas arrinconado contra la pared, y con la punta de su propio espadín al pecho. El susto le costó una grave enfermedad.»

en estatua, la una de Esteban Morel, médico de profesión, natural de Aubagne, obispado de Marsella en Francia, hereje formal deísta, materialista con visos de ateísta, y suicida voluntario, reconciliado en estatua; y la otra de Juan Maria Murgier, originario de León de Francia, hereje formal apóstata, dogmatizante práctico y especulativo, y suicida voluntario, relajado en estatua.

«Concluida de leer la causa de éste y su sentencia, se entregaron la estatua y huesos al señor alguacil mayor del Santo Tribunal, marqués de Rivascacho, el que inmediatamente, acompañado de varios familiares y la tropa necesaria, los condujo en un carretón al Tribunal Secular, que se puso en un tablado inmediato á la real aduana. Hallábase en éste el señor corregidor de esta N. C. coronel don Bernardo Bonavia y Zapata con su asesor el licenciado don Joseph Basail, el regidor alguacil mayor de la misma ciudad don Joachin Romero de Caamaño, su teniente, el escribano, y los ministros inferiores y verdugos; y hecha allí la entrega y leida la sentencia del Santo Tribunal, pronunció la suya el expresado señor corregidor con su asesor, que, intimada al reo, fue éste entregado á dicho alguacil mayor para que la mandara hacer efectiva, saliendo luego para el quemadero de San Lázaro, con el escribano, ministros y verdugos, y la tropa correspondiente de infantería y caballería, echándose los correspondientes pregones en los sitios acostumbrados. Verificado el último en el mismo quemadero, que se hallaba guarnecido de igual tropa, se procedió á la quemazón de la estatua y huesos por los mismos verdugos, durando la ejecución hasta las cuatro y media de la tarde, por haber sido necesario valerse de varios arbitrios para reducir á cenizas el casi entero cadáver, y luego darlas al viento con palas por mano de los mismos verdugos.

«Duró el auto desde las siete y media de la mañana hasta las seis y media de la tarde, en que se concluyó, y restituyó el Santo Tribunal con los reos á su sala de audiencia.<sup>10</sup>

Peró la semilla sembrada por los franceses iba pronto á fructificar, y así sabemos que por proposiciones heréticas y contra el Estado fueron procesados, en 1795, el doctor don Juan Antonio Montenegro y el capitán don Mariano Diaz Bonilla; en

10. *Diario de Gómez*, pág. 438, y *Gaceta de México*, t. VII, número 46.

1796, el cura don Atanasio Pérez Mamilla; en 1797, don Manuel Enderica; en 1798, don Juan José López Vidaurre; y en 1799, don Manuel del Hoyo y Puente y don Gerardo Méndez. Luego veremos que otros habian de seguirles por el mismo camino.



dáver llevóse á enterrar con todo secreto aquella misma noche á la iglesia de Santo Domingo.

La causa de Morel no se paralizó por eso, como era de costumbre en el Santo Oficio. Por el contrario, una semana más tarde, el Fiscal presentaba un largo escrito de acusación contra el reo, del cual copiamos el siguiente párrafo:

«El caso es poco menos ruidoso y escandaloso que el anterior aún reciente de su paisano y amigo el capitán Murgier, porque en el presente de Morel su ejercicio público de médico y otras circunstancias de su persona, tratos y negocios no han permitido ocultar su prisión, como quisiera el Santo Oficio. No pocos sujetos del público, luego que se supo el suicidio de Murgier, pronosticaron de Morel, por su carácter soberbio, igual tragedia y atentado, y en ello los habrá confirmado el rumor inevitable que había de ocasionar precisamente la prisa de buscar cirujano para la Inquisición en la mañana que sucedió la desgracia: es muy grande la expectación en que está el público sobre la persona de Morel y sólo podrá satisfacerse el escándalo y la vindicta pública usando con su memoria y fama de todo el rigor de la justicia».

Y en conformidad á este dictamen, el 28 del mismo mes, reunidos los inquisidores y consultores, «dijeron conformes que se le siga la causa contra su memoria y fama, con arreglo á derecho é instrucciones del Santo Oficio, y con secuestro de bienes».

Quedaba todavía por ofrecer al pueblo de México el ejemplo saludable de un auto de fe, que no presenciaba hacia ya cerca de seis años, y á la vindicta pública el castigo de aquellos atrevidos franceses que habian predicado las ideas de la revolución hecha en su patria y cuyos ecos iban á repercutir en el lejano México.

El domingo nueve de Agosto de 1795, á las siete y media de la mañana dábase comienzo al auto en la iglesia de Santo Domingo.

Figuraron en él la efigie de Juan Maria Murgier, natural de León de Francia. «hereje formal, apóstata, dogmatizante práctico y suicida voluntario, relajado en estatua, que fue quemada con sus huesos.»

Rafael Crisanto Gil Rodríguez, natural de Guatemala, de cuya causa hemos hablado ya, «hereje formal, apóstata, judaizante,

retajado y autor y encubridor de herejes, sentenciado á ser relajado en persona por impenitente, pero convertido en la propia mañana del auto, fue reconciliado en persona, dando ahora señales, decían luego los ministros, de que lo hizo más por miedo de la pena que por verdadero penitente.

«Esteban Morel, médico, natural de Aubagne, en Francia, hereje formal, deista, materialista, con visos de ateista, y suicida voluntario, reconciliado en estatua, por haber dado señales de penitencia en los últimos términos de la vida».

«Juan Langourán, (á quien hemos mencionado ya) natural de Burdeos, hereje formal luterano, indicado de deista y judaizante, reconciliado en persona; y Juan Lausel, natural de Mompellier, por proposiciones é indicios de francmasón, que abjuró *de levi*.»<sup>8</sup>

Para completar la cruzada emprendida por el Santo Oficio contra los franceses, sólo nos resta decir que á fin de sostener la guerra en que entonces estaba empeñada la nación y en que se interesaba la religión, la patria y la monarquía, adelantaron al Virrey cuarenta mil pesos de sus caudales.<sup>9</sup>

He aquí los términos en que el periódico de la capital publicaba la relación de la fiesta inquisitorial, que había de ser la última de su clase:

«El día 9 celebró auto particular de fe el Tribunal del Santo Oficio de esta Inquisición en la iglesia del convento imperial de Santo Domingo, al cual salieron cinco reos, tres de ellos en persona, que lo fueron Juan Lausel, natural de Mompellier en Francia, por proposiciones heréticas y francmasón; Juan Langourán, originario de Burdeos en Francia, por hereje formal luterano, indicado de deista y judaizante, reconciliado en persona; y Rafael Crisanto Gil Rodríguez, natural de la Antigua Guatemala, de prima tonsura y dos grados de ostiariato y lectorato, hereje formal, apóstata, judaizante retajado, fautor y encubridor de herejes, reconciliado en persona;<sup>10</sup> y los otros dos

8. Carta de 27 de Agosto de 1795.

9. Carta al Virrey de 29 de Mayo de 1795.

El Virrey comenzó por pedir á los inquisidores algún donativo, á que se negaron redondamente. Esto enfrió algo las relaciones entre ellos, y luego se vieron en grandes aprietos para no romper abiertamente con él en ocasión de haberles pedido que diesen para publicar en la *Guía del Virreinato* algunas noticias del Santo Oficio y de sus personas, habiendo tenido que valerse de mil subterfugios para limitarse á transmitir algunos datos diminutos.

10. Véase lo que respecto de este reo hemos dicho en la página 387.